



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
GOBIERNO



Hermosillo, Sonora; a 19 de septiembre del 2023.
Oficio No. ISM/UT-150/2023.
2023: "Año de Adolfo de la Huerta Marcor".

VENGADOR SIN NOMBRE

Presente. -

En atención a Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 260491723000064 con fecha de recepción 30 de agosto del año en curso, en la que requiere la siguiente información:

Buenas tardes, por medio del presente me permito enviar un saludo al tiempo en que se les solicita a todos y cada uno de los sujetos obligados a que se informe;

1. Respecto a la bolsa de trabajo con las que cuenta cada sujeto obligado.
2. Las convocatorias para ocupar un puesto público en su gobierno.

De ante mano se agradece la atención a la presente solicitud de información agradeciendo que se pueda informar a la brevedad posible. agradezco su apoyo.

En atención a su solicitud, se informa que encontrará anexa la información proporcionada por la Dirección de Atención Ciudadana y la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Sin otro particular, para cualquier aclaración, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



M.C. XÓCHITL VEGA AMAYA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Sonorense de las Mujeres

C. c. p. - Dra. Mireya Scarone Adarga. - Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres.
Archivo
XVA/CABS

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: ism_sonora@hotmail.com ism_sonora@gmail.com

Hermosillo, Sonora a 31 de Agosto 2023
Oficio No. ISM/AC/086/2023
2023: "Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

M.C. XÓCHITL VEGA AMAYA

Titular de la Unidad de Transparencia del I.S.M.
Presente.-

Por medio del presente le envío un atento y afectuoso saludo, asimismo le damos respuesta a su oficio No. **ISM/UT-140/2023** con fecha de recepción 30 de agosto del año en curso; a la solicitud de Acceso a la Información Pública con Número de Folio 260491723000064 con fecha de recepción del 30 de agosto del año en curso; en el cual se requiere la información siguiente:

Buenas tardes, por medio del presente me permito enviar un saludo al tiempo en que se les solicita a todos y cada uno de los sujetos obligados a que se informe;

- 1. Respecto a la bolsa de trabajo con las que cuenta cada sujeto obligado.**
- 2. Las convocatorias para ocupar un puesto público en su gobierno.**

De ante mano se agradece la atención a la presente solicitud de información agradeciendo que se pueda informar a la brevedad posible. Agradezco su apoyo.

Le informo que dentro de las acciones que realiza el Instituto Sonorense de las Mujeres, en el área de Atención Ciudadana a mi cargo, se promueve la vinculación institucional con bolsas de empleo públicas y privadas entre las cuales se encuentra el Servicio Nacional del Empleo y Canacintra. Asimismo, se realiza vinculación directamente con empresas de la iniciativa privada que así lo solicitan. Cabe señalar, que las características de los perfiles solicitados son proporcionadas por las empresas solicitantes, por lo que el Instituto se encarga solamente de la promoción de la vacante y la canalización de las buscadoras de empleo al proceso de contratación dentro de las empresas.

Sin otro particular de momento le reitero mi saludo.

Atentamente

LCDA. MAYRA LETICIA VELARDE PORTUGAL
Directora de Atención Ciudadana

INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES
RECIBIDO
31 AGO 2023
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO SONORENSE
DE LAS MUJERES

C. c.p. Minutario
MLVP/Alma

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P.

83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: ism.sonora@hotmail.com



Hermosillo, Sonora; a 14 de septiembre de 2023
Oficio No. ISM/DAYF/317/2023

2023: "Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

M.C. XÓCHITL VEGA AMAYA

Titular de la Unidad de Transparencia del
Instituto Sonorense de las Mujeres
Presente:



En respuesta a oficio ISM/UT/-140/2023, referente a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 260491723000064, donde se solicita información específicamente del punto 2, que a la letra dice:

2. Las convocatorias para ocupar un puesto público en su gobierno.

Respuesta:

Se realizaron convocatorias abiertas para ocupar los cargos en los programas federales, PAIMEF, PROABIM Y FOBAM, las cuales se adjuntan al presente oficio.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, reciba cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. FELIPE DE JESÚS QUINTANA GALLEGOS

Director de Administración y Finanzas
Instituto Sonorense de las Mujeres



Archivo/Minutario
MSA/FQG/BAJM



INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES

CONVOCATORIA No.004/PAIMEF/2023

Con el propósito de dar cumplimiento al objetivo del Instituto Sonorense de las Mujeres para implementar acciones que favorezcan el desarrollo de las mujeres, mediante la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y atendiendo a los principios de igualdad y no discriminación y de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) en el numeral 3.6.2 Obligaciones y la Guía Técnica y Operativa apartado 15. Contratación de Profesionistas que presten servicios a mujeres en situación de violencia en el marco del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF-2023).

CONVOCA

A profesionistas a participar en el rubro de servicios profesionales del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF 2023), en el marco de la operación del programa anual denominado:

"Generando estrategias para el empoderamiento de las mujeres Sonorenses y su derecho a una vida Libre de Violencia"

BASES

Se recibirán solicitudes para participar en el rubro de servicios profesionales para los siguientes puestos:

1. Coordinación de la vertiente C de atención (1 persona)
2. Coordinación de la vertiente A y B prevención (1 persona)
3. Profesionistas para brindar atención jurídica, psicológica, de trabajo social, tanatología, administración y contaduría, para la atención especializada a mujeres en situación de violencia de género, ubicados en distintos municipios del estado de Sonora (43 personas: 10 para Trabajo Social, 13 Abogadas/os, 1 para tanatología, 18 para Psicología y 1 para apoyo financiero)
4. Profesionistas para el apoyo logístico (1 persona)



5. Facilitadoras de talleres o talleristas (8 personas)
6. Capturistas de plataforma Banavim (2 personas)
7. Choferes (4 personas).

A. Elegibilidad de aspirantes a la prestación de **servicios** profesionales para la **atención a mujeres en situación de violencia de género**.

A.1 Perfil:

- Licenciatura en Derecho, Psicología, Trabajo Social y/o afines a las ciencias sociales y económica-administrativas.

A.2 Requisitos:

- Título y cédula profesional (indispensable).
- Disponibilidad de horario.
- Disponibilidad para trasladarse a localidades o cambio de residencia.
- Acreditar mínimo un año de experiencia en atención a mujeres en situación de violencia con enfoque de derechos humanos, interculturalidad y perspectiva de género.
- Contar con formación y conocimientos en:
 - Igualdad de género (comprobable),
 - Derechos humanos (comprobable),
 - Violencia contra las mujeres según sus tipos y modalidades, secuelas físicas y emocionales de la violencia (comprobable),
 - Marco jurídico internacional, nacional y estatal de los derechos humanos de las mujeres, así como el aplicable al Instituto Sonorense de las Mujeres (comprobable).
 - Legislación federal y estatal en materia de igualdad, y atención a víctimas con enfoque intercultural y de discapacidad,
 - Se valorará tener conocimientos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y en atención a la violencia sexual,
 - El territorio y condiciones geográficas del Estado,
 - Prevención y atención de la violencia de género (comprobable),
 - Paquetería para el procesamiento de datos.



Contar con habilidades en:

- Proactividad,
- Respeto,
- Empatía,
- Con habilidad para comunicarse asertivamente,
- Escucha activa,
- Facilidad de palabra,
- Actitud de servicio,
- Capacidad analítica y disponibilidad para ampliar sus conocimientos.
- Adaptabilidad a la diversidad de ambientes físicos, sociales y económicos,
- Resolución de problemas bajo presión,
- Trabajo colaborativo,
- Sistematización del trabajo y elaboración de informes.

• Actitudes y valores:

- Responsabilidad y compromiso,
- Favorecer el diálogo y la participación,
- Empatía ante las necesidades,
- Reconocimiento a la interculturalidad,
- Disposición para la retroalimentación,
- Además de los contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Sonora y Código de Conducta del Instituto Sonorense de las Mujeres.

A.3 Puestos:

Para la **Coordinación de Prevención** (Vertiente A y B):

- Pertenecer preferentemente a las áreas de psicología y/o sociología.
- Contar con título y cédula profesional.
- Tener experiencia comprobada de trabajo directo con mujeres en situación de violencia y con conocimientos de formación en análisis desde la perspectiva de género, derechos humanos.
- Facilidad de vinculación y coordinación con instancias municipales y estatales para la ejecución de las acciones



Esta figura será la que dará guía y orientación a las profesionistas contratadas como facilitadoras de talleres y/o talleristas, trabajo enfocado a la prevención, es por ello, que su perfil deberá tener experiencia en: coordinación y orientación, seguimiento, acompañamiento, supervisión, así como conocimientos en perspectiva de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos. Para este puesto es requisito indispensable contar con licencia vigente para conducir.

Servicios profesionales de Facilitadora de talleres o Tallerista:

- Licenciatura en las áreas de humanidades y/o ciencias sociales.
- Experiencia en dominio de grupos.
- Facilidad de vinculación y coordinación con instancias municipales y estatales para la ejecución de las acciones.
- Tener experiencia comprobada de trabajo directo con mujeres en situación de violencia y con conocimientos de formación en análisis desde la perspectiva de género, derechos humanos.
- Sensibilidad para detectar las necesidades prioritarias que presentan las mujeres en situación de violencia.
- Conocimientos de paquetería para procesamiento de textos, manejo básico de bases de datos y búsquedas en internet.

Para la **Coordinación de atención** (Vertiente C) en trabajo social, psicología y jurídica:

- Pertenecer preferentemente a las áreas de derecho
- Contar con título y cédula profesional
- Tener experiencia comprobada de trabajo directo con mujeres en situación de violencia y con conocimientos de formación en análisis desde la perspectiva de género, derechos humanos.

Esta figura será la que dará guía y orientación al equipo integral de trabajo enfocado a la atención, es por ello, que su perfil deberá ser altamente especializado y contar con mayor experiencia que los profesionistas que brindan atención directa, se requiere tener experiencia mínima comprobable de dos años en: coordinación y orientación integral a equipos de trabajo para la atención especializada, seguimiento, acompañamiento, supervisión y resolución de casos en cada una de las áreas, así como conocimientos en perspectiva de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos. Para este puesto es requisito



indispensable contar con licencia para conducir vigente.

Profesionistas para brindar atención en Trabajo social:

- Licenciatura concluida en Trabajo Social.
- Contar con Título y Cédula profesional, en el caso de las Unidades Locales de Atención especializada, integral y sostenida y en las Unidades Locales de Orientación.
- Experiencia comprobable en atención a mujeres en situación de violencias con conocimientos de formación en análisis desde la perspectiva de género, derechos humanos.
- Conocimiento de herramientas para realizar su labor en el marco normativo vigente aplicable a la violencia, particularmente la de género y contra las mujeres, en el contexto estatal.
- Conocimiento de herramientas para realizar entrevistas de primera vez, seguimiento, visitas domiciliarias, detección de redes de apoyo, integración, referencia y contra referencia de casos y elaboración de diagnósticos socio familiar.
- Conocimientos básicos para la identificación de riesgos de violencia, entrevista de primer contacto, intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos para casos de violencia.
- Sensibilidad para detectar las necesidades prioritarias que presentan las mujeres en situación de violencia.
- Conocimientos de paquetería para procesamiento de textos, manejo básico de bases de datos y búsquedas en internet.

Profesionistas para brindar atención en Psicología:

- Licenciatura concluida en Psicología.
- Contar con Título y cédula profesional, en el caso de las Unidades Locales de Atención especializada, integral y sostenida y en las Unidades Locales de Orientación.
- Con experiencia clínica y conocimientos comprobables sobre herramientas para la identificación de riesgos, intervención en crisis, primeros auxilios psicológicos, apoyo terapéutico individual y/o grupal para casos de mujeres en situación de violencia.



- Con conocimientos comprobables y sensibilidad para proporcionar atención desde la perspectiva de género y derechos humanos, así como detectar las necesidades prioritarias que presentan las mujeres en situación de violencia.
- Con conocimientos de paquetería para procesamiento de textos, manejo básico de bases de datos y búsquedas en internet.

Profesionistas para brindar **atención Jurídica:**

- Licenciatura en derecho, con especializada en derecho civil y/o penal.
- Contar con Título y cédula profesional, en el caso de las Unidades Locales de Atención especializada, integral y sostenida y en las Unidades Locales de Orientación.
- Con conocimientos comprobables y sensibilidad en el análisis desde la perspectiva de género y derechos humanos.
- De preferencia, con experiencia en procesos de litigio, integración de demandas y gestión ante instancias de procuración de justicia.
- Sensibilidad para identificar los requerimientos legales de las mujeres en situación de violencia y brindarles la asesoría jurídica necesaria.
- Conocimientos básicos para la identificación de riesgos, intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos para casos de violencia.
- Conocimiento de los mecanismos para realizar posible referencia y contra referencia.
- Conocimientos de paquetería para procesamiento de textos, manejo básico de bases de datos y búsquedas en internet.

Personal de apoyo logístico para **Seguimiento y sistematización de datos:**

- Licenciatura en Sistemas computacionales, informática o afín.
- Se requiere acreditar conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos, haber colaborado en áreas para la atención de mujeres en situación de violencia, experiencia en monitoreo y seguimiento a programas gubernamentales, capacidad de analizar



y sistematizar información.

Personal de apoyo logístico de Control Financiero:

- Licenciatura en contabilidad, administración o afín.
- Conocimiento del Portal de trámites y servicios del SAT
- Conocimientos de paquetería para procesamiento de textos y manejo de Excel.
- Se requiere acreditar conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos, haber colaborado en áreas para la atención de mujeres en situación de violencia, capacidad de analizar y sistematizar información.

Personal para captura en plataforma Banavim

- Se requiere acreditar conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos, haber colaborado en áreas para la atención de mujeres en situación de violencia, capacidad de analizar y sistematizar información.

Personal para servicios de conducción (chofer)

- Contar con licencia de chofer vigente
- Experiencia en la conducción de vehículos de carga pesada
- Conocimiento del territorio y condiciones geográficas del estado
- Conocimientos de paquetería para procesamiento de textos y manejo de Excel.
- Se requiere acreditar conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos, haber colaborado en áreas para la atención de mujeres en situación de violencia.

B Directrices para la presentación de la solicitud

B.1 Las personas interesadas en participar deberán registrarse en el siguiente link <https://www.ism.sonora.gob.mx> y posteriormente enviar al correo electrónico paimef23ism@gmail.com el **currículum vitae actualizado con foto** (indispensable agregar número de celular),



anexando documentación que lo respalda, carta de exposición de motivos en la cual especifiquen el puesto al que aspiran y describan su experiencia; cada hoja deberá estar rubricada y con firma al final del documento (en un solo archivo en formato PDF). El nombre del archivo debe ser de la siguiente manera: Psic/Lic/T.S. según el perfil, el nombre y apellidos de la persona que participa.

La fecha para la recepción del **curriculum vitae** será el día **13 de junio del año en curso**, a través del correo electrónico arriba indicado, o también en las instalaciones del Instituto Sonorense de las Mujeres **previo registro en la liga mencionada.**

B.2 Una vez recibido el curriculum vitae actualizado, se notificará vía correo electrónico la asignación del número de folio el cual es único, personal e intransferible, el 16 de junio de 2023.

B.3 Una vez recibido el curriculum vitae actualizado, se llevará a cabo la entrevista de manera presencial el día 19 y 20 de junio del año en curso y a través de su correo electrónico proporcionado se les informará del horario de la entrevista.

C De los resultados

C.1 A las personas seleccionadas después de la entrevista se les notificará el resultado vía correo electrónico y/o de manera telefónica, el día 23 de junio de 2023, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Constancia de Situación Fiscal
- Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (positiva).
- Curriculum vitae, rubricado y firmado al final
- Copia de título y cédula profesional (preferentemente)
- Copia de CURP
- Copia de credencial para votar actualizada
- Copia de comprobante de domicilio reciente
- En caso de contar con seguro médico (IMSS, ISSSTE, etc.)



proporcionar copia de vigencia de derechos.

- Copia de licencia de manejo vigente (en su caso).

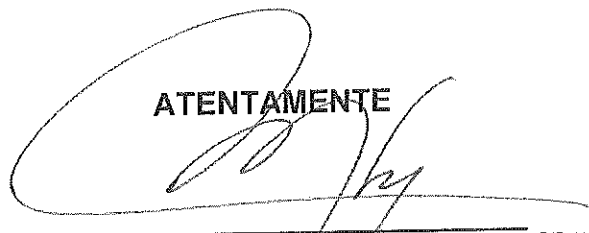
D Acciones de transparencia

D.1 Para garantizar la transparencia en el proceso de selección de esta convocatoria del programa **PAIMEF 2023**, en sus diversas etapas están consideradas acciones de control, evaluación y vigilancia a cargo de la Titular del Instituto Sonorense de las Mujeres, Dirección de Programas Sociales, Dirección de Derechos y de la Dirección de Administración y Finanzas y otro personal que designe la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres.


Para mayores informes comunicarse al correo electrónico: paimef23ism@gmail.com.

Hermosillo, Sonora; a 08 de junio de 2023

ATENTAMENTE



Dra. Mireya Scarone Adarga
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Sonorense de las Mujeres


SECRETARIA DE GOBIERNO
INSTITUTO SONorenSE
DE LAS MUJERES

Aviso de privacidad:

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 8, 13 y 15 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, y únicamente serán utilizados para los fines establecidos en el programa y con fines estadísticos.

Instituto Sonorense de las Mujeres emite la siguiente Convocatoria No.001/PROABIM/2023 Meta AT-11-23

La coordinación especializada en vinculación y gestión interinstitucional en proyectos estratégicos, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres PROABIM, publicadas el 26 de diciembre del 2022 por el Instituto Nacional de las Mujeres, "INMUJERES" en el Diario Oficial de la Federación, el cual tiene como objetivo general contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidio y asesorías dirigidas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar, a través de la ejecución de proyectos propuestos por los MAM, aprobados y subsidiados por el "INMUJERES".

Bajo este contexto, el Instituto Sonorense de las Mujeres, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objetivo, asimismo cuenta con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, responsable de garantizar y establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de Ley número 181 de fecha 4 de mayo de 2017; y como un Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, en la ejecución de acciones relacionadas con su objeto, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convenio de Belém Do Pará, y en los artículos 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 y en el artículo 12. Para el desarrollo de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones: I. Operar como Órgano de consulta, asesoría, capacitación y formación de las Dependencias y Entidades de los Entes Públicos y de los sectores social y privado, para el fortalecimiento de mecanismos en materia de género, Igualdad real o sustantiva y vida libre de violencias; II. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Instituto Nacional de las Mujeres; III. El seguimiento, promoción, análisis y difusión de las Políticas Públicas con perspectiva de género, programas, proyectos, acciones y mecanismos destinadas a asegurar la Igualdad real o sustantiva entre mujeres y hombres, la no discriminación hacia las mujeres y la cultura de la no violencia; la cultura de la denuncia por violaciones a los derechos de las niñas, adolescentes y adultas, así como el acceso y materialización y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, emanadas de los Órganos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres.

CONVOCA

A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO PARA LA OPERACIÓN DE LA META AT-11-23 "FORTALECER LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES" (CDM) DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

BASES

PRIMERO. – DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está dirigida a profesionales en áreas de ciencias sociales, humanidades o carreras afines para la prestación de servicios especializados eventuales que, al momento de inscribirse cumplan con los requisitos contenidos en la presente convocatoria. Por lo que su contratación será forzosamente de carácter temporal y de conformidad a lo establecido en los artículos 1793, 1794, 1796, 1797, 1798, 1824, 1825, 1834 y 1834BIS, 1836, 1837, 1839, 1851, 1852, 1858 Y 2606 del Código Civil Federal, así como el artículo 3 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la Suficiencia Presupuestal correspondiente para el año Fiscal 2023.

El proceso de selección se efectuará para contratar a **40 (cuarenta)** prestadoras/es de servicios profesionales eventuales en Ciencias Sociales, Humanidades o carreras afines para los municipios, cantidad de profesionistas y roles que se detallan a continuación:

MUNICIPIO	PROFESIONISTAS	ROL
Guaymas	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Empalme	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Pueblo Yaqui	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Etchojoa	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Huatabampo	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Ures	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Moctezuma	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Caborca	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Cananea	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Agua Prieta	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Magdalena	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
Santa Ana	3	Promotora/or, Asesora/or, Facilitadora/or
	4	Promotoras/eres de Empoderamiento Económico
Total	40	Profesionistas

SEGUNDO.- MONTO AUTORIZADO PARA EL PAGO MENSUAL DE SERVICIOS PROFESIONALES.

La cantidad establecida por concepto de pago de Honorarios es de **\$15,750.00** (Quince mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, de los cuales se deducirá la cantidad que resulte por concepto de pago de impuestos conforme al régimen de incorporación del SAT, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales que permita expedir comprobantes fiscales, e incluye el Impuesto al Valor Agregado, asimismo el periodo de contratación es de siete meses (mayo a noviembre 2023).

TERCERO. – PARTICIPANTES Y REQUISITOS QUE DEBE REUNIR

Las personas interesadas como aspirantes a la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

Formación:

- Escolaridad mínima: Contar con licenciatura incluida, preferentemente con título académico y cédula profesional.
- Área general: Preferentemente Ciencias Sociales, Humanidades y/o áreas afines.
- Carreras: Ciencias Políticas, Administración Pública, Relaciones Internacionales, Derecho, Psicología, Pedagogía, Antropología, Sociología y Trabajo Social.

Experiencia:

- En temas de género, derechos humanos de las mujeres y política pública.
- Coordinación de actividades grupales y trabajo con equipos multidisciplinarios. Intervención comunitaria y trabajo en campo.
- Participación en programas, proyectos sociales, grupos o redes comunitarias: Preferentemente de mujeres (asociaciones, consejos, comités o grupos locales).
- Relación con actores clave de la comunidad, sector público, privado y social.
- Preferentemente en el contexto social y cultural del municipio donde se ubica el CDM.
- Perspectiva de género, violencia de género, empoderamiento económico y político de las mujeres.
- Marco normativo internacional, nacional, estatal y municipal en materia de género y derechos humanos.
- Administración pública estatal y municipal.

- Desarrollo local y participación ciudadana.
- Diagnósticos participativos
- Facilitación de talleres que permitan recuperar los saberes de manera colectiva.

Habilidades:

- En el trabajo con y por las mujeres, y la articulación con diversos actores estratégicos;
- Comunicación clara y asertiva, así como facilidad de expresión;
- Escucha activa a mujeres en situación vulnerable;
- Sistematización de información y capacidad de síntesis;
- Redacción, ortografía y sintaxis;
- Interrelación con otras personas;
- Manejo y resolución de problemas;
- Manejo de paquetería Microsoft Office (Excel, PowerPoint, Word)
- Manejo de plataformas digitales (Zoom, Google Meet, Teams) y redes sociales
- Navegación en internet.

Para la operación de los CDM se contemplan tres roles: promover, facilitar y asesorar. Los roles establecen las funciones y actividades necesarias con las diferentes fases que componen el Modelo, las cuales pueden ser desarrolladas por cualquiera de las personas que integran el equipo operativo del CDM.

Objetivos de cada rol:

Promotora:

- Llevar a cabo la difusión de los servicios que ofrece el CDM, la oferta institucional disponible e incentivar la participación de la comunidad para fomentar su desarrollo integral. Dichas actividades podrán realizarse fuera de las instalaciones del CDM.
- Impulsar a las mujeres a participar e integrarse en las actividades del CDM.
- Integrar y consolidar una red de usuarias del CDM.
- Difundir las actividades del CDM.

Facilitadora:

- Implementar las actividades de formación que permitan fortalecer las habilidades, capacidades y conocimientos de la población beneficiaria de acuerdo con sus intereses y necesidades para impulsar su autonomía y empoderamiento. Integrar a las mujeres a participar en las actividades del CDM.
- Impartir nuevos conocimientos a las usuarias del CDM.
- Fortalecer habilidades y capacidades en las usuarias.
- Acompañar a las mujeres en la realización de acciones que incidan en su desarrollo integral.

Asesora:

- Brindar atención e información sobre los servicios que ofrece el CDM y la oferta institucional disponible y de ser el caso canalizar a las dependencias correspondientes.
- Detectar necesidades y condiciones de las mujeres en sus comunidades.
- Orientar a las mujeres en los procesos que les permitan atender sus necesidades e intereses específicos.

Para implementar el Modelo, además de los roles que deberá desempeñar cada una de las personas profesionistas, se cuenta con una serie de actividades específicas que forman parte del proceso operativo.

Profesionistas para promover el empoderamiento económico de las mujeres (4 personas):

Se requiere tener experiencia en economía social y solidaria, emprendimiento en el comercio digital, herramientas tecnológicas para el comercio digital, asesoría técnica de negocios, habilidades de administración, contabilidad y costeo, banca e inclusión financiera, estrategia de comercialización y acceso a diversos mercados, empoderamiento económica de las mujeres, perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, conocimientos en administración pública estatal y municipal y capacidad de gestión.

Para implementar el Modelo, además de los roles que deberá desempeñar cada una de las personas profesionistas, se cuenta con una serie de actividades específicas que forman parte del proceso operativo.

CUARTO. PLAZO, DOCUMENTACIÓN, HORARIO Y LUGAR PARA LA INSCRIPCIÓN.

1. Entrega de currículum. Fecha límite 04 de mayo de 2023.

Las personas interesadas y que cumplan con el perfil requerido deberán enviar su currículum con el soporte documental que avale la formación, experiencia y conocimientos, además de su lugar de residencia, en formato PDF, en un solo archivo y legible, al correo proabim.ism@gmail.com.

Nota: Los Curriculum Vitae que no cumplan con los criterios arriba señalados serán descartados de manera automática.

2. Revisión curricular. 05 de mayo de 2023

En caso de cumplir con los requisitos establecidos, se le asignará un número de folio de registro que se le hará llegar al correo electrónico que designaron. Los folios seleccionados para la siguiente etapa serán publicados en la página oficial <https://www.ism.sonora.gob.mx> a más tardar el **06 de mayo de 2023**.

3. Entrevista de manera presencial o por videoconferencia los días 08 y 09 de mayo de 2023.

El horario se les informará de manera individual mediante correo electrónico, teniendo una duración de 20 minutos aproximadamente.

4. Determinación de resultados 2023.

La publicación de las y los profesionistas seleccionados conforme a los requisitos de esta convocatoria será con el número de folio en la página oficial <https://www.ism.sonora.gob.mx/> a más tardar el **10 de mayo del 2023** y se les hará del conocimiento de los requisitos que deberán de entregar para la firma del contrato de servicios.

QUINTO. – RESPONSABILIDADES:

La presentación del currículo implica, necesariamente, que la aspirante conoce los requisitos exigidos para la inscripción y participación en el concurso y derivado de ello, conoce y acepta las bases de la presente convocatoria.

SEXTO. -PREVISIONES GENERALES:

a).- En caso de no atender las fechas y horarios programados en la presente convocatoria, se considerará como baja del proceso de selección.

b).- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto de forma colegiada por el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Instituto Sonorense de las Mujeres.

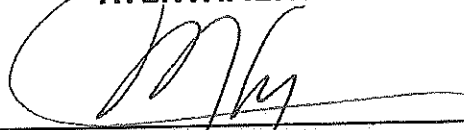
SÉPTIMO. – SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Dicha convocatoria se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal determinada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres PROABIM, ejercicio 2023.

Para mayores informes comunicarse al correo electrónico: proabim.ism@gmail.com.

Hermosillo Sonora; a 26 de abril 2023.

ATENTAMENTE



Dra. Mireya Scarone Adarga
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Sonorense de las Mujeres



SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO SONorense
DE LAS MUJERES

Aviso de privacidad:

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 8, 13 y 15 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, y únicamente serán utilizados para los fines establecidos en el programa y con fines estadísticos.

**Instituto Sonorense de las Mujeres emite la siguiente Convocatoria
No.002/PROABIM/2023 Meta AT-14-23**

La coordinación especializada en vinculación y gestión interinstitucional en proyectos estratégicos, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres PROABIM, publicadas el 26 de diciembre del 2022 por el Instituto Nacional de las Mujeres, "INMUJERES" en el Diario Oficial de la Federación, el cual tiene como objetivo general contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidio y asesorías dirigidas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar, a través de la ejecución de proyectos propuestos por los MAM, aprobados y subsidiados por el "INMUJERES".

Bajo este contexto, el Instituto Sonorense de las Mujeres, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objetivo, asimismo cuenta con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, responsable de garantizar y establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de Ley número 181 de fecha 4 de mayo de 2017; y como un Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, en la ejecución de acciones relacionadas con su objeto, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convenio de Belém Do Pará, y en los artículos 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 y en el artículo 12. Para el desarrollo de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones: I. Operar como Órgano de consulta, asesoría, capacitación y formación de las Dependencias y Entidades de los Entes Públicos y de los sectores social y privado, para el fortalecimiento de mecanismos en materia de género, Igualdad real o sustantiva y vida libre de violencias; II. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Instituto Nacional de las Mujeres; III. El seguimiento, promoción, análisis y difusión de las Políticas Públicas con perspectiva de género, programas, proyectos, acciones y mecanismos destinadas a asegurar la Igualdad real o sustantiva entre mujeres y hombres, la no discriminación hacia las mujeres y la cultura de la no violencia; la cultura de la denuncia por violaciones a los derechos de las niñas, adolescentes y adultas, así como el acceso y materialización y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres,

emanadas de los Órganos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres.

CONVOCA

A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO PARA LA OPERACIÓN DE LA META AT-14-23 "REFORZAR LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES, OPERATIVAS Y TÉCNICAS DE LA IMEF" DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

BASES

Se recibirán solicitudes para participar en el rubro de servicios profesionales para los siguientes puestos:

1. Profesionista para Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto **(1 persona)**.
2. Profesionistas para Apoyar en las actividades administrativas para la ejecución del proyecto **(1 persona)**.
3. Profesionistas para Acompañar a las IMM de la entidad beneficiadas por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas instancias **(1 persona)**.
4. Profesionistas para Coordinar la operación del Modelo de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, (hasta 12 CDM) **(1 persona)**.
5. Profesionista para Apoyar las actividades de Contraloría Social **(1 persona)**.

A.1 Perfil:

- Formación académica entre las ciencias sociales preferentemente en: psicología, trabajo social, derecho, antropología, sociología u otras afines y del área económico administrativa.

A.2 Requisitos:

- Título y cédula profesional.
- Disponibilidad de horario
- Disponibilidad para trasladarse a las localidades y pernoctar ocasionalmente.

- Contar con conocimientos en:
 - Perspectiva de género (**comprobable**).
 - Derechos humanos (**comprobable**).
 - Empoderamiento económico de las mujeres (**comprobable**).
 - Prevención y atención de la violencia de género.
 - Transversalidad de la perspectiva de género.
 - Marco jurídico internacional, nacional y estatal de los derechos humanos de las mujeres, así como el aplicable al Instituto Sonorense de las Mujeres.
 - Paquetería para el procesamiento de datos

- **Contar con habilidades en:**
 - Adaptabilidad a la diversidad de ambientes físicos, sociales y económicos
 - Resolución de problemas bajo presión
 - Trabajo colaborativo y en equipo
 - Sistematización del trabajo y elaboración de informes.
 - Comunicación asertiva.

- **Actitudes y valores:**
 - Responsabilidad y compromiso.
 - Favorecer el diálogo y la participación.
 - Empatía ante las necesidades.
 - Reconocimiento a la interculturalidad.
 - Disposición para la retroalimentación.
 - Además de los contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Sonora y Código de Conducta del Instituto Sonorense de las Mujeres.

A.3 Puestos:

- **Profesionista para Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto (1 persona)**, se requiere tener experiencia en elaboración y análisis de proyectos con perspectiva de género, políticas públicas, transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, administración y gestión, análisis y seguimiento de programas sectoriales, conocimientos en administración pública estatal y municipal, capacidad de gestión, trabajo en equipo y liderazgo. Es requisito indispensable contar con licencia de manejo vigente.

- **Profesionista para Apoyar en las actividades administrativas para la ejecución del proyecto (1 persona)**, se requiere tener conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos, transversalidad de la perspectiva de género, capacidad de analizar y sistematizar información, manejo de base de datos, trabajo en equipo y procesos administrativos.
- **Profesionistas para acompañar a los IMM de la entidad beneficiadas por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas instancias (1 persona)**, experiencia en seguimiento de proyectos municipales con perspectiva de género y trabajo con los IMM, así como conocimientos en derechos humanos, transversalidad de la perspectiva de género, capacidad de análisis y para la sistematización de información, manejo de base de datos y trabajo en equipo.
- **Profesionistas para coordinar la operación del Modelo de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (1 persona)**, se requiere tener experiencia en asesoría especializada, seguimiento, acompañamiento, coordinación y supervisión de equipos de trabajo, así como conocimientos sobre perspectiva de género, derechos humanos, empoderamiento económico de las mujeres y violencia de género. Es requisito indispensable contar con licencia de manejo vigente.
- **Profesionista para Apoyar las actividades de Contraloría Social (1 persona)**, conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos, empoderamiento económico de las mujeres, violencia de género y experiencia en procesos de contraloría social. Es requisito indispensable contar con licencia de manejo vigente.

A. Directrices para la presentación de la solicitud

A.1 Las personas interesadas en participar deberán registrarse en el siguiente link <https://www.ism.sonora.gob.mx> y posteriormente enviar al correo electrónico proabim.ism@gmail.com el **currículum vitae actualizado con foto** (indispensable agregar número de celular), **anexando documentación que lo respalda, carta de exposición de motivos** en la cual especifiquen el puesto al que aspiran y describan su experiencia; **cada hoja deberá estar rubricada y con**

firma al final del documento (en un solo archivo en formato PDF). El nombre del archivo debe ser de la siguiente manera: **Psi/Lic. /T.S. LAE. C.P.** según el perfil, el nombre y apellidos de la persona que participa.

La fecha para la recepción del **curriculum vitae** será el día 04 de mayo del año en curso, a través del correo electrónico arriba indicado, o también en las instalaciones del Instituto Sonorense de las Mujeres **previo registro en la liga mencionada.**

A.2 Una vez recibido el curriculum vitae actualizado, se **notificará vía correo electrónico** la asignación del **número de folio el cual es único, personal e intransferible, el 5 de mayo de 2023.**

A.3 Una vez recibido el curriculum vitae actualizado, se llevará a cabo la entrevista de manera presencial el día 8 de mayo del año en curso y a través de su correo electrónico proporcionado se les informará del horario de la entrevista.

B. De los resultados

B.1 A las personas seleccionadas después de la entrevista se **les notificará el resultado vía correo electrónico y/o de manera telefónica, el día 10 de mayo de 2023,** debiendo presentar la siguiente documentación:

- Constancia de Situación Fiscal
- Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (positiva)
- Curriculum vitae, rubricado y firmado al final
- Copia de título y cédula profesional (preferentemente)
- Copia de CURP
- Copia de credencial para votar actualizada
- Copia de comprobante de domicilio reciente
- En caso de contar con seguro médico (IMSS, ISSSTE, etc.) proporcionar copia de vigencia de derechos.
- Copia de licencia de manejo vigente (en su caso).

C. Acciones de transparencia

C.1 Para garantizar la transparencia en el proceso de selección de esta convocatoria del programa **PROBAIM 2023,** en sus diversas etapas están consideradas acciones de control, evaluación y vigilancia a cargo de la Titular del Instituto Sonorense de las Mujeres, Dirección de Programas Sociales, Dirección de Derechos y de la Dirección de Administración y Finanzas y otro personal que designe la Coordinadora Ejecutiva del

Instituto Sonorense de las Mujeres.

Para mayores informes comunicarse al correo electrónico: proabim.ism@gmail.com.

Hermosillo, Sonora; a 26 de abril de 2023

ATENTAMENTE



Dra. Mireya Scarone Adarga
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Sonorense de las Mujeres



SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO SONORENSE
DE LAS MUJERES



Aviso de privacidad:

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 8, 13 y 15 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, y únicamente serán utilizados para los fines establecidos en el programa y con fines estadísticos.

**Instituto Sonorense de las Mujeres emite la siguiente Convocatoria
No.003/FOBAM/2023 Metas 17.MI y 18.MT**

El Instituto Sonorense de las Mujeres promueve acciones para brindar seguridad y bienestar integral de las mujeres, fomenta e instrumenta condiciones que posibiliten la igualdad sustantiva para el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres, en este sentido, se da cumplimiento a sus objetivos institucionales para implementar acciones que favorezcan el desarrollo de las mujeres, mediante la prevención del embarazo en adolescentes y atendiendo a los principios de igualdad y no discriminación, y de acuerdo a las bases de participación del **Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2023** numeral de criterios generales para la formulación de los proyectos:

CONVOCA

A profesionistas a participar en el rubro de **servicios profesionales** del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) del Instituto Nacional de las Mujeres 2023, dentro del proyecto denominado:

"Fortalecimiento a la estrategia para la prevención del embarazo en adolescentes y la construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres, niñas y adolescentes 2023"

BASES

Se recibirán solicitudes para participar en el rubro de **servicios profesionales** para los siguientes puestos:

- a) Profesionista para la coordinación del proyecto (**1 persona**).
- b) Profesionista para el monitoreo y seguimiento del proyecto (**1 persona**).

1. Selección de aspirantes a la prestación de servicios profesionales para la prevención del embarazo adolescente y la construcción de entornos seguros y de paz para mujeres, niñas y adolescentes:

1.1 Perfil:

- Formación académica en ciencias sociales: psicología, trabajo social, derecho, antropología, sociología u otras afines.

1.2 Requisitos:

- **Título y cédula profesional**
- Disponibilidad para **trasladarse a las localidades y pernoctar ocasionalmente.**
- Experiencia en **acompañar o en evaluación de proyectos** de manera preferente con derechos de las mujeres en el que se incorpore la perspectiva de género.
- Contar con **formación y conocimientos** en:
 - Perspectiva de género (**comprobable**).
 - Derechos humanos (**comprobable**).
 - **Derecho a la igualdad y no discriminación.**
 - Derechos sexuales y reproductivos (**comprobable**).
 - Prevención del embarazo en adolescente (**comprable**).
 - Educación sexual y reproductiva
 - Salud pública
 - Derecho a vivir libres de violencias
 - Prevención y/o atención de las violencias contra las mujeres
 - Prevención y atención de la violencia de género.
 - Marco jurídico internacional, nacional y estatal de los derechos humanos de las mujeres.
 - Paquetería para el procesamiento de datos.
- Contar con **habilidades** en:
 - Adaptabilidad a la diversidad de ambientes físicos, sociales y económicos.
 - Resolución de problemas bajo presión.
 - Trabajo colaborativo.
 - Sistematización del trabajo y elaboración de informes.
 - Comunicación asertiva.
- **Actitudes y valores:**
 - Responsabilidad y compromiso.
 - Favorecer el diálogo y la participación.
 - Empatía.
 - Reconocimiento a la interculturalidad.
 - Disposición para la retroalimentación.
 - Además de los contenidos en el **Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y Código de Conducta** del Instituto Sonorense de las Mujeres.

1.3 Puestos:

- **Profesionista para la coordinación del proyecto**, se requiere experiencia en elaboración y análisis de proyectos con perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en adolescentes, capacidad de gestión, trabajo en equipo y liderazgo. Es requisito indispensable contar con licencia de manejo vigente.
- **Profesionista para el monitoreo y seguimiento del proyecto**, se requiere experiencia en el seguimiento y monitoreo de proyectos con perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en adolescentes, administración, análisis de información y trabajo en equipo.

2. Directrices para la presentación de la solicitud

2.1 Las personas interesadas en participar deberán registrarse en el siguiente link <https://www.ism.sonora.gob.mx> y posteriormente enviar al correo electrónico proabim.ism@gmail.com el **currículum vitae actualizado con foto** (indispensable agregar número de celular), **anexando documentación que lo respalda, carta de exposición de motivos** en la cual especifiquen el puesto al que aspiran y describan su experiencia; **cada hoja deberá estar rubricada y con firma al final del documento (en un solo archivo en formato PDF)**. El nombre del archivo debe ser de la siguiente manera: Psi/Lic/T.S. según el perfil, el nombre y apellidos de la persona que participa.

La fecha para la recepción del **currículum vitae** será el día **4 de mayo del año en curso**, a través del correo electrónico arriba indicado, o también en las instalaciones del Instituto Sonorense de las Mujeres **previo registro en la liga mencionada**.

2.2 Una vez recibido el currículum vitae actualizado, se **notificará vía correo electrónico** la asignación del **número de folio el cual es único, personal e intransferible, el 5 de mayo de 2023**.

2.3 Una vez recibido el currículum vitae actualizado, se llevará a cabo la entrevista de manera presencial el día **8 de mayo del año en curso** y a través de su correo electrónico proporcionado se les informará del horario de la entrevista.

3. De los resultados

A las personas seleccionadas después de la entrevista se les notificará el resultado vía correo electrónico y/o de manera telefónica, el día **10 de mayo de 2023**, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Constancia de Situación Fiscal
- Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (positiva)
- Curriculum vitae, rubricado y firmado al final
- Copia de título y cédula profesional (preferentemente)
- Copia de CURP
- Copia de credencial para votar actualizada
- Copia de comprobante de domicilio reciente
- En caso de contar con seguro médico (IMSS, ISSSTE, etc.) proporcionar copia de vigencia de derechos.
- Copia de licencia de manejo vigente (en su caso).

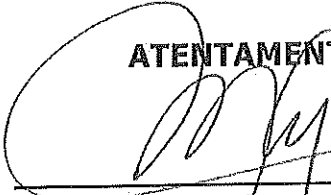
4. Acciones de transparencia

4.1 Para garantizar la transparencia en el proceso de selección de esta convocatoria del programa **FOBAM 2023**, en sus diversas etapas están consideradas acciones de control, evaluación y vigilancia a cargo de la Titular del Instituto Sonorense de las Mujeres, Dirección de Programas Sociales, Dirección de Derechos y de la Dirección de Administración y Finanzas y otro personal que designe la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Para mayores informes comunicarse al correo electrónico: proabim.ism@gmail.com.

Hermosillo, Sonora; a 26 de abril de 2023

ATENTAMENTE


Dra. Mireya Scarone Adarga
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Sonorense de las Mujeres



Aviso de privacidad:

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 8, 13 y 15 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, y únicamente serán utilizados para los fines establecidos en el programa y con fines estadísticos.